



M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Rad. 680014003003-2019-00585-00

Pasa al despacho...

Bucaramanga, 16 de Junio de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Dieciseis de Junio de dos mil Veinte

1.- Realizado el emplazamiento del demandado señor CARLOS IVAN SUAREZ GARZON, con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con el Acuerdo No. PSAAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con artículo 108 del Código General del Proceso, y cumplidos los requisitos legales, este despacho ORDENA que por secretaria, se realice la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas la información del emplazamiento.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de lo cual se dejará constancia en el expediente por cualquier medio pertinente.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez